



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Registro N° 269 -2023 -GR CUSCO/GERAGRI.

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Cusco, 20 JUL 2023

EL GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO.

VISTO:

Los Informes N° 145-2023-GR-CUSCO-GERAGRI/SGDPAAC., de fecha 13 de julio 2023, Informe N° 073-2023-GR CUSCO/GERAGRI-AAPKAHQV-D, de fecha 10 de Julio del 2023, y el Informe de la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 0127 - 2023-GR CUSCO/GERAGRI/OAJ, de fecha 14 de Julio del 2023;

CONSIDERANDO;

Que, el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y Articulación Comercial, alcanza el Expediente Técnico que contiene el INFORME N° 073-2023-GR CUSCO/GERAGRI-AAPKAHQV-D, de fecha 13 de Julio del 2023, acompañado del Acta de conformación del Comité Organizador y Reglamento Interno que incluye Presupuesto Analítico y Programa de ejecución, para la realización de "XVIII FERIA AGROPECUARIA, XVIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA HOJA DE LA COCA - PICHARI 2023", a llevarse a cabo el 02 y 09 de Agosto del 2023, en el Campo Ferial del Distrito de Pichari, Provincia de La Convención y Departamento de Cusco,

Que, de conformidad con el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado mediante R. M. No. 0650-2006-AG son objetivos de las Ferias y Eventos Agropecuarios entre otros, promover la participación activa de los productores agropecuarios en la oferta directa de sus productos, en el mercado, alternando con los demás agentes productivos agropecuarios, agroindustriales, y artesanales, promoviendo el intercambio de conocimientos técnicos y avances en la investigación, transferencia de tecnología y extensión agraria ejecutada por las instituciones públicas y privadas que han incidido en el aumento de la producción y productividad; promover la libre comercialización de productos e insumos agrarios en forma directa entre productores, consumidores y otros agentes económicos incentivando la libre competencia; promover la Organización de los Productores Agropecuarios, Agroindustriales y Artesanales;

Que, de conformidad con el Art. 2°, 3° 5° y 26° del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R. M. No. 0650-2006-AG, las Ferias y Eventos Agropecuarios son autorizados sólo y únicamente por el Ministerio de Agricultura y las Direcciones Regionales y Sub Regionales Agrarias, que oficializan mediante Resolución Gerencial la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el evento denominado incluye Presupuesto Analítico y Programa de ejecución, para la realización de la "XVIII FERIA AGROPECUARIA, XVIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA HOJA DE LA COCA - PICHARI 2023", está considerada en el Calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por Resolución Gerencial N° 0689-2022-GR CUSCO/GERAGRI, de fecha 22 de diciembre del 2022; por lo que procede su oficialización mediante Resolución Gerencial con arreglo a Ley;

Estando con las visaciones de las Direcciones de Asesoría Jurídica, Administración y la Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y Articulación Comercial; en uso de las facultades conferidas por la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 046-2013-

Av. Micaela Bastidas N° 310-314 Wanchaq
Central Telefónica: 084-581300.
www.geragricusco.gog.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

GRC/CRC que aprueba el ROF del Gobierno Regional Cusco, Ordenanza Regional N° 065-2014-GR/GRC.CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, concordante con la Resolución Ejecutiva Regional N° 374-2023-GR CUSCO/GR, del 06 de Julio del 2023;

RESUELVE:

PRIMERO.- Oficializar la realización de la denominada "XVIII FERIA AGROPECUARIA, XVIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA HOJA DE LA COCA - PICHARI 2023", que se llevará a cabo en el Campo Ferial del Distrito de Pichari, Provincia de la Convención y Departamento del Cusco; el 02 y 09 de Agosto del 2023.

SEGUNDO.- Autorizar al Comité Organizador de la "XVIII FERIA AGROPECUARIA, XVIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA HOJA DE LA COCA - PICHARI 2023", la organización y ejecución del mencionado evento ferial, con estricta sujeción al Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG; bajo exclusiva responsabilidad del Comité Organizador: que estará conformado por las siguientes personas.

- | | | |
|---------------------|---|--------------------------------|
| • Presidente | : | CPC. Hernan Palacios Tinoco |
| • Secretario | : | Sr. Arturo Ramos Aguilar |
| • Tesorero | : | Sra.. Ruth Rodríguez |
| • Vocal | : | Ing° Aurelio Mardonio Cisneros |
| • Comisario General | : | Ing° Amador Herminio Quintero |

TERCERO.- Notificar con la presente Resolución a los interesados y a las instancias Administrativas correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Mgt. Ina Menty Sandobria Villalva
GERENTE REGIONAL